



Secretaría de EDUCACIÓN

Tunja, 19 de febrero de 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:
PETICIONARIO ANÓNIMO

Requerimiento: 2026-366173-80154-NC con Radicado 2026ER0018974

Proceso: ANÓNIMO

Por medio de este AVISO, notifico contenido del comunicado del 02 de febrero de 2026, por el cual se da respuesta a requerimiento **N°2026-366173-80154-NC con Radicado 2026ER0018974**, suscrito por el peticionario Anónimo radicado, donde solicita:

"Quiero denunciar a la secretaria de educación de Boyacá que tiene pagando sueldo a una profesora que se llama Camila Moreno que no hace nada en la institución educativa la candelaria del municipio de la Capilla en Boyacá supuestamente la sacaban el año pasado y no entiendo cómo sigue en el colegio sin hacer nada, pagándole sueldo, y el colegio da vergüenza esa plata debería el rector gastarla en pintar el colegio en vez de tener profesores que no dan ni una hora de clase pido a la contraloría que investigue porque la secretaria de educación sigue teniendo a una profesora que no hace nada y no han mandado a los profesores que si se necesitan.

(No se expone más información por tratarse de datos personales Ley 1581 de 2012-PROTECCIÓN DE DATOS).

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 19 de febrero de 2026 y por el término de cinco (5) días. La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Secretaría de **EDUCACIÓN**

Anexo: Copia íntegra de respuesta Radicado No. BOY2026IE000859 a la comunicación de 11 de febrero de 2026.

Atentamente,


EFRAÍN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado (E)-Gestión de Personal

Proyectado por: Laura Alejandra Gonzalez Tobaría



Secretaría de EDUCACIÓN

Tunja, 19 de febrero de 2026

Señor(a):
PETICIONARIO ANÓNIMO

REF: RESPUESTA A RADICADO NO.2026ER0018974

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada, la Secretaría de Educación se permite informar que, como entidad pública responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, actuamos bajo los principios de legalidad, transparencia, debido proceso y mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Respecto a los hechos expuestos en la denuncia, estos serán objeto de verificación conforme a los procedimientos administrativos y disciplinarios establecidos en la normatividad vigente. Para ello, se realizarán las actuaciones correspondientes con el fin de establecer la veracidad de la información, salvaguardando tanto el interés general como los derechos de las personas involucradas.

De acuerdo con los registros administrativos de esta Secretaría, la señora **María Camila Moreno** se encuentra vinculada en **provisionalidad en vacante definitiva**, actualmente ubicada en el **área de sistemas** y adscrita a la **Institución Educativa La Candelaria del municipio de La Capilla - Boyacá**. Así mismo, su situación laboral y desempeño se encuentran en proceso de **valoración y revisión conforme a la normatividad vigente sobre evaluación del desempeño**, con el fin de verificar las condiciones académicas, funcionales y del servicio educativo prestado.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Carrera 10 N° 18-68, Tunja - Boyacá
PBX (57 608) 7420200 | Ext. 3101 - 3102

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión

Activar
Voz y Escucha



Secretaría de EDUCACIÓN

La **Secretaría de Educación** reitera su compromiso como entidad pública responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, conforme con los principios consagrados en el **artículo 209 de la constitución política de Colombia** y también conforme a lo dispuesto en la ley **1437 de 2011- código de procedimiento administrativo** y de lo contencioso administrativo (CPACA) garantizando el debido proceso.

- Garantizar una educación de calidad y el cumplimiento de las funciones docentes.
- Velar por el uso adecuado de los recursos públicos.
- Atender oportunamente las peticiones, quejas o denuncias de la ciudadanía.
- Actuar con imparcialidad y respeto por el debido proceso.

Una vez culminen las verificaciones correspondientes, se adoptarán las medidas a que haya lugar conforme al marco normativo aplicable.

Agradecemos su comunicación, la cual contribuye al fortalecimiento del servicio educativo y al mejoramiento institucional.

Agradecemos su comunicación,

Atentamente,


EFRAÍN OLIVO MELO BÉCERRA

Profesional Especializado (E)-Gestión de Personal

Proyectado por: Laura Alejandra González Tobaría

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 | Ext: 3101 - 3102

mipg | Modelo Integrado
de planeación
y gestión

Activar